

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1087/2016).

Expte.: GNR-2/12.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; se somete a información pública el proyecto cuyas características, así como relación de bienes y derechos afectados, se detallan a continuación:

Peticionario: «Gas Natural Andalucía, S.A.», con CIF A-41225889 y domicilio en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4, en Sevilla.

Finalidad: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de utilidad pública del Proyecto denominado «Ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería. Acometida a Agrosol Export».

CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES:

- La red de distribución y sus instalaciones auxiliares discurren por el t.m. de El Ejido en toda su longitud.
- Tienen una longitud total de 765 m. Tiene su inicio en la conexión con las redes existentes en la zona de Tierras de Almería, a una presión máxima de operación MOP 4 bar.
- El resumen de las tuberías empleadas:

MATERIAL	DN	e (mm)	L (m)
PE 100	200	SDR 17.6/SDR 17	325
PE 100	160	SDR 17.6/SDR 17	435
PE 100	110	SDR 17.6/SDR 17	5
TOTAL (m)	765		

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto, se concreta de la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de comunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a profundidad superior a cincuenta centímetros, así como plantación de árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos para señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Se tiene la obligación de informar previamente al titular de la canalización de gas sobre cualquier obra de excavación o construcción que en el futuro se pretenda realizar, en las proximidades de la tubería, entre los límites de la franja de servidumbre permanente y los de la Zona de Seguridad establecida en UNE 60-305-83, para la adopción de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas o a sus instalaciones auxiliares.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, con objeto de que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, y presentar las alegaciones, en duplicado ejemplar, que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Almería, 3 de mayo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

GNR-2/12 «PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA.
ACOMETIDA A AGROSOL EXPORT» EN EL EJIDO (ALMERÍA)

Abreviaturas utilizadas: SE = m² expropiación en dominio; SP = m.l. servidumbre de paso; OT = m² ocupación temporal; POL = polígono; PAR = parcela

FINCA	TITULAR	SE	SP	OT	POL	PAR	NATURALEZA
AL-EJ-1	Diputación Provincial de Almería	2	320	1.280	23	9014	Carretera
AL-EJ-2	Diputación Provincial de Almería	2	320	1.280	28	9048	Carretera
AL-EJ-3	Diputación Provincial de Almería	4	7	56	23	9017	Carretera
AL-EJ-4 y 5	Antonio Martín Pérez		184	552	27	248 y 249	Accesos invernaderos
AL-EJ-4BIS y 5BIS	Ayuntamiento de El Ejido		184	552	27	9015	Camino
AL-EJ-6 a 10	Agrícola Ormagran, S.L.		270	810	23	91 a 94	Accesos invernaderos
AL-EJ-6BIS a 10BIS	Ayuntamiento de El Ejido		270	810	23	9009	Camino
AL-EJ-9BIS a 13BIS	Ayuntamiento de El Ejido	4	241	1.446	23	9010	Camino
AL-EJ-11	Agrosol Export	2	250	750	23	82	Accesos invernaderos
AL-EJ-12	Rosora de Poniente, S.L.	2	66	198	00190	2	Accesos invernaderos
AL-EJ-13	Semilleros Confimplant, S.L.	2	98	294	00190	8	Accesos invernaderos